Acta: 48/EXT/08-09-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con seis minutos del ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **48ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: ----------

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	SECRETARIA DEL CONSEJO;
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO;

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
SERGIO FEDERICO GAMBOA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA;

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes del partido político siguiente: **----------**

Por **Partido Verde Ecologista de México:** Gerardo Robles y Héctor Horacio Meillón Huelga, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretaria, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Muy buenos días a todas y a todos. Por instrucciones del Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por las consejeras y consejeros electorales y posteriormente, a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General. Consejero Presidente, me permito informarle que contamos con una asistencia inicial de siete consejeras y consejeros electorales y cinco representaciones partidistas. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Integrantes del Consejo, se somete a su consideración la propuesta del orden del día, si alguien desea intervenir, por favor levante su mano. No habiendo participaciones, secretaria someta a votación la propuesta, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día es la siguiente: **----**

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Estatal de Historieta 2025 “Historias Democráticas: Cómics por el Cambio”. **----------**

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se determina el periodo vacacional único y los días de descanso obligatorio correspondientes al año 2025, para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del

Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la viabilidad técnica de la implementación de mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación de forma electrónica ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

4. Informe que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo al reporte semestral del Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2025. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora sí, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención? No habiendo participaciones, adelante secretaria, someta a votación. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día de esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Proceda con el primer punto, secretaria. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: El primer punto agendado en el orden del día, es el correspondiente a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Estatal de Historieta 2025 “Historias Democráticas: Cómics por el Cambio”. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora, le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. ----------

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Con gusto, presidente. ----------

PRIMERO. Se aprueba la expedición de la Convocatoria del Concurso Estatal de Historieta “Historias Democráticas: Cómics para el Cambio” en los términos del Anexo Uno adjunto al presente Acuerdo. ----------

SEGUNDO. Se aprueban los formatos de “Inscripción” y “Declaración de Autorización, Autenticidad y Originalidad”, identificados como Anexo Dos y Tres, respectivamente, los cuales acompañan al presente Acuerdo. ----------

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, auxilie al Departamento de Procesos Electorales, en la publicación de la convocatoria y los formatos precisados en los resolutivos anteriores a través del portal de internet Institucional, así como en la

activación y actualización de la dirección electrónica que se da cuenta en la Base VII de la multicitada Convocatoria. ----------

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, auxiliar al Departamento de Procesos Electorales, en la difusión de la Convocatoria por los medios y plataformas digitales que tenga a su alcance. ----------

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejero Muñoz. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? No habiendo participaciones, someta a votación el mismo, secretaria, por favor. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del proyecto. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el proyecto de referencia. Proceda con el siguiente punto, secretaria, por favor. ----

SECRETARIA DEL CONSEJO: El segundo punto agendado en el orden del día, es el correspondiente a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se determina el periodo vacacional único y los días de descanso obligatorio correspondientes al año 2025 para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora, le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Acuerdos: ----------

PRIMERO. Se aprueba el periodo vacacional único y los días de descanso obligatorio para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondientes al año 2025, en los términos del considerando VI del presente Acuerdo. ----------

SEGUNDO. Se aprueba la suspensión de los plazos y términos legales de las actividades, trámites, procesos y procedimientos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, durante el periodo único y días aprobados en el Acuerdo PRIMERO del presente instrumento. ----------

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones necesarias para difundir las determinaciones acordadas en el presente instrumento al personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, ciudadanía en general y medios de

comunicación, a través del Departamento de Administración, Periódico Oficial del Estado de Baja California y Coordinación de Comunicación Social, respectivamente. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones necesarias para dar a conocer el presente Acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a las Salas Superior y Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias. Se somete a su consideración integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Secretaria, ¿alguien más? Adelante, secretaria. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Gracias, presidente. Únicamente para hacer una precisión, en la página 11 se establece en la columna de las fechas, un día marcado como viernes 10 de octubre. Solicitar la modificación para que sea el 24 de octubre. Igual, quedaría en permuta del 5 de mayo de conformidad con el artículo 30, numeral 4 de la Ley del Servicio Civil. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención? No habiendo más participaciones, someta a votación el proyecto con la modificación propuesta, secretaria. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto. Ahora, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la modificación planteada, por lo que le solicito se sirva manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen siete votos a favor del proyecto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el proyecto de referencia. Proceda con el siguiente punto, secretaria. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto. El siguiente punto agendado en el orden del día es el correspondiente a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la viabilidad técnica de la implementación de mecanismos que favorezca la interposición de medios de impugnación de forma electrónica ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza, en su calidad de presidenta de la Comisión

Especial de Innovación Tecnológica, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. ----------

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Con su venia, presidente. Acuerdos: ----------

PRIMERO. Se da viabilidad técnica, operativa y de infraestructura, el pronunciamiento respecto a la viabilidad técnica de implementar mecanismos electrónicos que faciliten la interposición de medios de impugnación, precisando que, si bien existen condiciones técnicas para su eventual desarrollo, su implementación efectiva depende de las reformas legales aplicables y de lo que determine el propio Consejo General en el ámbito de sus atribuciones. ----------

SEGUNDO. Instrúyase a la Coordinación de Informática para que, en el ámbito de sus competencias, mantenga actualizado el análisis de infraestructura y capacidades técnicas necesarias para el desarrollo de mecanismos electrónicos de interposición de medios de impugnación, a fin de que, una vez realizadas las reformas legales correspondientes y lo que al efecto disponga el Consejo General Electoral, el Instituto cuente con los elementos operativos suficientes para su implementación. ----------

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Flores. Integrantes del Consejo, se somete a su consideración el proyecto de referencia. Si alguien desea intervenir, por favor levante su mano. Consejero Bielma, la representación del PRI, Consejera Maciel, Consejera Flores, ¿alguien más? Bien, adelante, Consejero Bielma, tiene el uso de la voz en primera ronda. ----------

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, presidente. Buenos días a todas y todos. En este asunto en particular y porque se relaciona con el asunto que ya se analizó en una sesión anterior por parte de este Consejo General, el cual fue rechazado por la mayoría de integrantes del Consejo, considero que en este caso también no podría acompañar la propuesta que se nos pone a consideración y esto tiene para mí dos razones. La primera de ellas, es porque cuando este asunto se analizó en Consejo General en relación con la respuesta a una solicitud ciudadana, desde mi punto de vista, de manera incongruente se determinó por la mayoría remitir este asunto a dos comisiones a la par, a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Innovación Tecnológica. En este sentido, cuando la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos hace su análisis, considera viable la creación de un llamado certificado digital para que se interpusieran los medios de impugnación. Sin embargo, la Comisión de Innovación a través de su secretaria técnica hizo sus trabajos a partir de ese certificado digital, hizo el análisis de la viabilidad técnica de ese elemento en concreto. Sin embargo,

al ser rechazado el proyecto de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, la Comisión de Innovación se quedó sin materia para trabajar. Entonces, la Comisión de Innovación con la finalidad de poder cumplir con su obligación que se le encomendó por parte de este Consejo General, se limitó a generar un proyecto dejando de lado el certificado digital, porque eso ya jurídicamente no se había logrado crear por parte del Consejo General, y nos presenta un proyecto donde dogmáticamente dice, sin un análisis técnico concreto, que hay una viabilidad para implementar mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación de forma electrónica sin precisar cuál. Es decir, no hay ningún análisis de ningún tipo, simplemente dice, "Yo tengo la infraestructura para hacer cualquier medio electrónico que pueda favorecer ese tipo de temática", pero me parece que esto es algo que no debe de permitir que este Consejo General se apruebe. La verdad es que, me parece algo que no tiene sentido y estamos en esta situación justo porque hubo un doble turno a las comisiones cuando la actuación de la Comisión de Innovación debía ocurrir una vez que el Consejo General determinara entonces implementar un mecanismo y no que se hiciera a la par. Y ahorita, si el caso fuera que se esperara que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos presentara algo en virtud de que le fue regresado el asunto, al final de cuentas se sujeta a lo que decía el Consejo General, no a lo que decía la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, porque como sabemos, lo que las comisiones hacen es preparar el trabajo para que el Consejo General resuelva en definitiva. Por tanto, las determinaciones de una comisión no tienen efectos vinculantes para otras comisiones. En este sentido, considero que este asunto no se debe aprobar, no se debe regresar a comisión, sino que se debe desechar. Y en todo caso, cuando se presente ese nuevo proyecto por parte de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, si el Consejo General tiene a bien a considerar un mecanismo que pueda favorecer y que sea de naturaleza electrónica, habría que vincular en ese caso a la Comisión de Innovación para que a partir de esa determinación que va a tener fuerza, realice ese análisis que en todo caso deba de recaer. Pero en este momento, a partir del contexto que les he planteado, esta situación en la que estamos es un sin sentido que no debería haber ocurrido, pero qué bueno, ya estamos en este momento y por tanto, me parece que esta situación no debe de continuar avanzando y es el momento para desechar el asunto, en definitiva. Es cuánto, presidente. **-----**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. Tiene el uso de la voz la representación del PRI, en primera ronda. **----------**

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a las consejeras, consejeros, secretaria ejecutiva y a mis compañeros representantes de partido. Creo que en el asunto que se está tomando en consideración en este punto, debimos haber regresado a la propuesta original.

La propuesta que se turnó directamente a análisis en la primera reunión de trabajo, decía que, mientras en este caso se daba la autorización, ya sea por parte del Consejo o alguna reforma legal, se trabajara a la par en la parte de la coordinación de informática para efecto de que ya se pudiera establecer un mecanismo para la recepción, en este caso, de medios de impugnación de forma electrónica. Incluso felicité a la consejera Guadalupe, que en este caso era un proyecto viable, un proyecto que se estaba dando en consideración y veo que ahorita la propuesta viene en un tono un poco más político, vamos a decirle así, para que pudiera salir. Es un avance, por supuesto, es una propuesta en la cual yo solicitaría que se fuera más allá, es decir, que ya se vaya implementando el mecanismo. Entendemos perfectamente las particularidades de que no existe una reforma en la ley y que actualmente la ley forzosamente establece que tiene que ser de forma escrita, pero el ejemplo más grande, lo hemos repetido en muchas ocasiones, es la propia Sala Superior. No hay reforma legal en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación. Actualmente ni la Constitución Federal ni la Constitución local, bueno, federal por ser el ejemplo, establece la interposición de juicio electrónico, pero ya existe, existe bajo un acuerdo de la propia Sala Superior. Entonces, aquí insistimos, es un tema que se tiene que trabajar, se tiene que ver en cuanto a voluntad política y se tiene que ver en cuanto a voluntad institucional. Basta con que se sienten con el propio Tribunal local, ya que regresen de vacaciones, por cierto, para efecto de que se pueda poner de acuerdo en este tema, pero la realidad de las cosas es que se necesita voluntad. Si nos vamos a enfrascar en el tema de legislación y no invalido los comentarios del propio Consejero Bielma, pero estamos tratando de buscar el cómo sí. Básicamente, gran parte de lo que es esta exposición con base a lo que es legislativamente, pareciera que se está deteniendo. Creo que bien se podría ir trabajando en construir el portal como tal y a la par ir trabajando en la forma de los mecanismos legales. Por parte del PRI, es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz, Consejera Maciel, en primera ronda. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, este acuerdo está relacionado con la viabilidad técnica de implementar mecanismos electrónicos para la interposición de medios de impugnación en el Instituto Estatal Electoral de Baja California. Yo aquí discrepo en algunas consideraciones respecto al proyecto, porque se afirma que la Ley de Medios exige la firma autógrafa, lo cual se usa como si fuera un impedimento absoluto. Me parece que, precisamente lo que se busca es ver qué sí nos está permitiendo la legislación internamente como instituto. Y si bien, ya ahorita lo mencionado por quienes me antecedieron, lo que era el certificado digital para grupos de atención prioritario, no fue aprobado y se regresa este proyecto en virtud de que la propia Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos vea qué otras

opciones pudiera haber además de este tipo de certificados, pues me parece precisamente que la idea era que estas dos comisiones trabajaran en conjunto para que una vez determinado que sí se puede hacer, que no tengamos este impedimento internamente, como ya lo mencionaban, que se han hecho en otros institutos y también en los propios tribunales, que sí se podría estar generando. Entonces, me parece aquí, que damos la impresión como que sí lo vamos a hacer, pero una vez que cambie la legislación. Y creo que no es ese el sentido, es qué podemos hacer que no invadamos o que no tengamos esta invasión a la esfera de competencias de otra materia, como lo es el Poder Legislativo. Sin embargo, que internamente sí pudiéramos estar implementando. Entonces, yo aquí nada más, si bien el documento reconoce la viabilidad técnica de implementar la ventanilla electrónica, los argumentos jurídicos se limitan a señalar que la falta de regulación expresa nos impide. Entonces, desde una perspectiva de derechos humanos y de la progresividad normativa, debe de reconocerse la ausencia de previsión explícita en la legislación, pero que esta no implica la posibilidad absoluta. Yo recomendaría nada más ajustar, para acompañarlo haría esta propuesta, ajustar el proyecto para incluir el marco convencional y establecer lo que mencionó también la representación del PRI en el sentido de que pudiéramos estar ajustando este párrafo, el 28. De tal manera, que nos permita mencionar que en la propuesta que se hace, nos pudiera permitir mencionar que el Consejo General considera que desde el ámbito tecnológico resulta factible construir sistemas que den soporte a la presentación jurídica de impugnaciones y que, si bien, actualmente la legislación electoral no regula de manera expresa el juicio en línea ni la firma electrónica para este fin, pues ello no constituye un impedimento absoluto para explorar mecanismos que acerquen a la ciudadanía al ejercicio efectivo de sus derechos y que pudiera estar la propia Comisión avanzando en explorar también otras alternativas ya con lo presentado también directamente con la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Esa sería la propuesta. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Consejera Flores, en primera ronda. ----------

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. Bueno, nada más tomen en cuenta que esta es la Comisión de Innovación Tecnológica, no la Comisión de Asuntos Jurídicos. En este sentido, no se cuenta con el camino, por decirle de alguna forma, de cómo llegar a estos mecanismos. El Departamento de Informática puede estar trabajando, pero va a estar trabajando en el aire, va a estar haciendo una propuesta del personal que no es abogado, que no tiene la visión de cómo se va a presentar un medio de impugnación, no sabe el camino, se lo tiene que dar el área jurídica. Entonces, mientras no lo tenga, por eso se dice que se instruye a la Coordinación de Informática para que en el ámbito de sus competencias mantenga actualizado el análisis de la infraestructura, es decir, que

esté consciente de la infraestructura que contamos, o sea, tenerla totalmente actualizada, saber con qué se cuenta, con qué herramientas, con qué software, con qué servidores, etcétera, y capacidades técnicas necesarias para el desarrollo de los mecanismos electrónicos de interposición de medios de impugnación. Esto con la finalidad de que en el momento en que le digan, "Este es el camino", entonces sí nos sentamos, hacemos el análisis y empezamos a trabajar. Mientras, para el Departamento de Informática es muy difícil. va a trabajar en el aire, por decirlo de alguna forma coloquial, porque puede ser que el camino que ellos decidan no sea el correcto. Se van a ir por un lado o se van a ir por el otro y al regreso van a tener que volver a empezar, porque no era por donde se iba. Por eso el documento, nada más se dice que sí existe la viabilidad técnica y se le instruye a la Coordinación de Informática para que todo ese elemento lo tenga actualizado. En el momento en que el Consejo, porque como bien dijo el Consejero Bielma, las comisiones, los resultados no son vinculantes para otras, en el momento en que el Consejo lo decida, empezar ahora sí con el análisis detallado y llegar a la elaboración del sistema. Mientras, pues no hay cómo, o sea, no tenemos técnicamente cómo hacerlo. Ustedes están pensando desde el punto de vista jurídico y se les pueden ocurrir todos los caminos que quieran, pero a un informático no, o sea, no tiene idea de cómo hacerlo. Ellos hacen lo que en su momento los departamentos le dicen, "Yo necesito que esto A se vaya a esto B a través de este caminito, porque así lo marca la ley." Entonces va diseñando el programa para irlo haciendo, mientras no le veo el cómo, una disculpa. Y nada más informo que, ahorita que estaba leyendo los acuerdos, encuentro ahí un error de forma nada más, ahorita se lo pasamos a la secretaria. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Previo a abrir la segunda ronda, le pediría a la secretaría dé cuenta de las incorporaciones de las representaciones partidarias, por favor. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, presidente. Doy cuenta de la incorporación a esta sesión del representante propietario del Partido Encuentro Solidario de Baja California, Sergio Federico Gamboa García. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Integrantes del Consejo, en segunda ronda consultaría si alguien desea intervenir. La representación del Partido del Trabajo, la representación del PRI, Consejero Bielma, Consejera Juárez, Consejero Aranda, me anoto también yo. ¿Alguien más? Muy bien, adelante, representante del PT, tiene el uso de la voz en segunda ronda. ----------

JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias. Sí, ahorita levanté la mano en primera ronda, pero me sacó el internet, no es culpa de ustedes. Entonces, ya estoy aquí en segunda ronda. Me parece lamentable y desafortunada la participación del Consejero Bielma. Yo sé que va a participar después de su

servidor, entonces va a tener oportunidad de defenderse. No sé si quiera hacer la alusión, pero yo les pregunto a los que votaron en contra del dictamen anterior, de la viabilidad de presentar medios de impugnación para que las personas satisfagan su derecho humano a la justicia y poderlo hacer a distancia, no tener que venir desde Isla de Cedros o desde el Paralelo 28 o desde San Quintín hasta el Consejo General y presentarlo por escrito. Yo me pregunto, ¿no les da pena no hacer factible los derechos humanos? No tienen prohibición en la ley, no es cierto. Están yéndose por un asunto de semántica y están engañando. A ver, la presentación por escrito con firma autógrafa se puede hacer a distancia. Es factible, es técnicamente posible. Lo que se hizo fue políticamente imposible que lo presenten a distancia con argumentos que no deberían presumirlos en sesiones públicas. Si no hubiera participado el Consejero Bielma, no pudiéramos decir que miente en su apreciación. Claro, al Consejo General no le conviene la presentación de medios de impugnación vía electrónica, porque aumenta la carga de trabajo. Y hay que ser honestos, a los partidos tampoco nos conviene. Por eso no fuimos a impugnar la aprobación de estos dictámenes al Tribunal de Justicia Electoral, porque también afecta la vida orgánica interna. Pero, ¿a quién perjudica?, pues a los ciudadanos, sobre todo a los más vulnerables, a los pobres, por ejemplo, a las personas con discapacidad. Eso es lo que está haciendo este Consejo, y a mí me parece muy penoso y muy lamentable que presenten argumentos supuestamente razonables, pero evidencian al que le entiende al tema de derechos humanos. Evidencia que ponen de pretexto al Congreso, a los diputados y dicen, "Ah, es que es culpa de los diputados que no hacen la reforma y nosotros estamos atados de manos.", ¡falso! Por eso emiten lineamientos, por ejemplo, de paridad de género. Por eso emiten lineamientos de bloques de competitividad. Por eso emiten lineamientos cada proceso electoral, por la deficiencia legislativa. Claro que tienen facultades para emitir lineamientos ante la omisión o la deficiencia legislativa, pero se fueron por la cómoda, y entonces no quieren ser exhibidos de la congruencia. Yo diría esta vez, de una consejera donde dice, "Sí hay viabilidad técnica". Habría que ponerle que no hay voluntad política. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz la representación del PRI, en segunda ronda. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias, Consejero Presidente. No coincido, no coincido definitivamente con muchos de los argumentos esgrimidos en relación a las limitantes tecnológicas y entendemos perfectamente que esta es una comisión tecnológica 100%, pero el fundamento se dio en la sentencia. La sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Baja California ya da pie a que este Instituto evalúe. Y tan no vamos con esta propuesta que, ustedes mismos dieron la respuesta. En el primer proyecto que se mandó, en este caso en reunión de trabajo,

venía la programación, inclusive de semanas de cómo se debería de dar la actualización tecnológica. Este Instituto ya puso en este caso, el lineamiento de cómo se iba a caminar la parte tecnológica mientras se daba la parte legal como tal. Entonces ya existió el proyecto, pero mágicamente cambió. Mágicamente ya no se toma en cuenta, se va a decir que se está navegando a oscuras, cuando ya hubo un planteamiento formal y que fue presentado a las representaciones, y en este caso a los consejeros. Entonces, por eso inicié mi primer comentario en primera ronda, de volver a ese proyecto, porque ya se tenía. La fundamentación está en la sentencia, los ejemplos tecnológicos ya están en los distintos tribunales de los estados y en la propia Sala Superior, en el denominado juicio en línea. Ya está la parte de ejemplo tecnológico que pueden utilizar los encargados de informática de este Instituto para ir avanzando, porque definitivamente, y en algo que espero todos podamos coincidir, es que esto se va a dar, tarde que temprano se tiene que dar. Uno, porque son derechos humanos; dos, porque son derechos políticos; y tres, porque tenemos que dar ese salto como Estado, particularmente, de que no nada más estemos constreñidos al papel y al lápiz en la interposición de medios de impugnación. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Bielma. ----------

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, presidente. Buenos días nuevamente. Bien, en este asunto yo nada más comentar, como lo dice la Consejera Flores. Este proyecto que tenemos en la mesa no tiene nada que ver con el tema jurídico respecto de si es viable implementar o no una medida tecnológica, ese debate ya se dio en otra sesión. Entiendo que, a lo mejor, ahorita quienes no participaron, bueno, quieran dar sus argumentos, pero en el contexto que nos encontramos de este asunto es estrictamente la parte tecnológica, y la parte tecnológica para poderse desarrollar, depende de la parte jurídica; y la parte jurídica no alcanzó la votación suficiente en aquella sesión para ser aprobada, pero se regresó a la Comisión para que se continúe analizando. Por eso mi propuesta que yo comentaba, era que para que el aspecto tecnológico se pueda analizar es necesario que, primeramente, se resuelva si jurídicamente es posible o no. Entonces, realmente este Consejo General no se ha pronunciado de manera negativa en relación con la viabilidad de implementar o no estas medidas o alguna posible medida, sino que la que se propuso en ese momento se consideró que no era la adecuada y que, incluso yo lo comentaba en mi intervención en la sesión, no tenía nada de tecnológico ese certificado que se estaba proponiendo. Entonces, la mayoría determinó que se regresara a la Comisión para que se analice si jurídicamente es viable la implementación de alguna tecnología en el tema, cuestión que todavía no se resuelve, en definitiva. Por tanto, reitero, la parte tecnológica no puede trabajarse sin una base jurídica como tal. Entonces, yo pediría que nos

centráramos en el debate. El debate es el aspecto tecnológico, no el jurídico. Ese todavía no tiene una conclusión. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. Tiene el uso de la voz, Consejera Juárez. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Bueno, yo coincido con los argumentos que dice el Consejero Bielma. En primer lugar, desde la semana pasada, creo, no recuerdo la fecha exacta, se regresó a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos el caso para que se revisara más a profundidad, puesto que lo que nos habían presentado no se encontraba debidamente fundado y motivado. Entiendo, que para los efectos del uso de la tecnología, digamos, yo puedo prender la computadora y la computadora ahí está y puede tener un *hardware* y un *software*, pero ¿sobre qué voy a utilizarlo?, ¿cuál va a ser el principal sobre el cual yo lo voy a utilizar? Entiendo que el proyecto de la Coordinación de Informática establece que existiría la viabilidad técnica para poder implementar una recepción de información a través de la vía electrónica, pues creo que está bien, o sea, tenemos la unidad técnica que lo va a hacer, que lo va a programar, tenemos los equipos, tenemos el servidor, pero al final del día no tenemos el instrumento jurídico sobre el cual nosotros vamos a utilizar esa estrategia o esos instrumentos electrónicos y tecnológicos. Eso está todavía y también coincido, se regresó a la Comisión para que se analizaran otros factores que ya en otra sesión del Consejo General aquí mismo nos manifestamos. Entonces, si no tenemos el principal, sobre qué estamos ahorita aprobando lo secundario. Sí tenemos infraestructura, está muy bien, pero al final aprobar un acuerdo donde digamos tenemos la infraestructura para implementar la recepción de medios de impugnación de forma electrónica, ¿de qué nos va a servir?, si realmente no tenemos jurídicamente el instrumento normativo que nos faculte para recibir esos documentos de forma electrónica. A mí me preocupa la percepción, decían hace rato que pudiera parecer como un engaño. Me parece que esto es, si no simulación, porque al final el análisis que hace el área técnica es sobre con qué insumos tecnológicos, operativos y técnicos cuenta el Instituto para implementar aquello. Sin embargo, aquello todavía no está definido. Entonces, me parece que aprobar un acuerdo que obre en los archivos del Instituto donde digan, "Se aprueba la viabilidad técnica de la implementación de mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación”, pues puede confundir a las personas, a la ciudadanía que pueda tener un interés en este tema. Decir, "Bueno, pues si ya aprobaron la viabilidad técnica, ¿por qué no los puedo presentar?", pues porque todavía no se ha analizado de manera final en este Consejo, sabemos que nosotros no tenemos una definitividad en los acuerdos que aquí resulten, pero al final todavía no tenemos ni siquiera ese principal sobre el cual estamos dando una viabilidad técnica. Me parece que por congruencia no debemos de aprobar este acuerdo en

tanto no se resuelva el principal. Esa es la postura de su servidora, presidente. **-----**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz, Consejero Aranda. **----------**

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, presidente. Bueno, yo en la Comisión apoyé este proyecto. Si bien, no existen a detalle las reglas técnicas que se van a seguir, yo creo que sí puede el área de Informática ir trabajando en estudiar cómo funciona en otros lados, incluso innovar, hacer algo a nivel de bloques, no a nivel detalle y también puede ir viendo si requiere algo de presupuesto para incluirlo en el presupuesto del año que entra, porque yo creo que para el año que entra ya habría esas reglas de alguna forma y lo único que faltaría es hacer el algoritmo que siga las reglas jurídicas que se diseñen para el caso. Entonces, el aprobar esto para mí también es una forma de la buena voluntad de este Instituto de sí quererse modernizar. A veces les queremos exigir a los tribunales que se modernicen, pero nosotros también debemos de poner el ejemplo. Yo creo que, si aprobamos esto, la dirección de Informática puede hacer algunas consideraciones, ya sea de equipamiento o de personal, si es que con el que tiene no fuese suficiente y simplemente esperar a que salgan las reglas jurídicas para ya hacer el algoritmo exactamente a la medida. No creo que esto estorbe en nada, al contrario, creo que ayudaría, bueno el decir el proyecto va en su momento. Gracias, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias. En segunda ronda estoy anotado su servidor. Muy bien, miren, yo quisiera comentar que he escuchado con muchísima atención las intervenciones de todas y todos. Decirles que podemos aquí en esta mesa de Consejo proponer un sinfín de temas que sean loables y muy importantes. Sin embargo, su atención y trámite está acotado al marco jurídico que regula las funciones de esta institución. En las primeras clases que uno da en la materia de historia del derecho, enseñamos que la cura o la garantía contra un poder absoluto es la división de poderes. Es decir, antes una sola persona emitía la ley, la aplicaba y definía si esa misma persona había aplicado adecuadamente la ley. La división tradicional de tres poderes, uno que legisla, uno que lo aplica y uno que juzga, precisamente es una garantía de que no haya una parcialidad. Contra el poder despótico, que es el que hace lo que quiere, se inventó esta idea de la legalidad, que solo la autoridad puede hacer aquello que expresamente la ley le faculta. Contra el poder ilegítimo, un derecho que tiene que ser obedecido solo porque es derecho, se ideó la idea, el catálogo de derechos humanos. Un poder legal es legítimo en la medida en que respeta un conjunto de derechos. Finalmente, contra el poder arbitrario, que es ese poder que no respeta los límites de la legalidad, existe el control de la legalidad, una persona que revisa que precisamente quien aplica la ley, la aplique adecuadamente. Me parece a mí que este asunto requiere mayor análisis, aunque es muy loable que adoptemos un conjunto de medidas, creo que, en ningún

otro espacio como este, las representaciones de los partidos que tienen una representación en el Congreso nos podrán mostrar las iniciativas que han presentado precisamente para la existencia de un juicio en línea. Una gran diferencia entre el juicio en línea que crearon los tribunales, que es de su competencia, es precisamente que esos medios de impugnación no sean competencia de este Instituto. O sea, si tuviéramos algo similar a otras entidades administrativas, como es un recurso administrativo, me parece que ahí sí estaría absolutamente en nuestra cancha definir la creación de un juicio, de un recurso de revisión administrativo en línea, porque lo recibiríamos nosotros y lo atenderíamos nosotros. Pero yo no veo, de acuerdo a este principio de división de poderes que incluye a los órganos constitucionales autónomos, que le podamos imponer al Tribunal Local de Justicia Electoral un trámite de un juicio en línea cuando es decisión de ellos. Y creo que en el otro asunto que está en análisis, sí hay algunos casos y lo decía en la intervención de esa discusión, en donde no se puede exigir la rúbrica autógrafa, porque hay personas que no están en condiciones de estampar una rúbrica, ni están en condiciones de estampar una huella y, por tanto, sí tienen derecho a impugnar. Creo yo que aquí, que es tan derecho humano el acceso a la justicia como el derecho a la seguridad jurídica, y esta autoridad administrativa no puede invadir las atribuciones del Congreso del Estado. Cuando hemos ido más allá es porque hay una remisión legislativa, caso concreto, la elección judicial. No se expide la ley reglamentaria, pero la propia reforma constitucional habilitó a este Instituto para que lo hiciera. Cuando hemos emitido lineamientos, cuando hemos emitido bloques de paridad, de competitividad, es porque hay una omisión legislativa y legalmente ya el Congreso no puede hacerlo, porque estamos dentro del periodo que veda al Congreso a emitir normas en materia electoral. Y en otras ocasiones cuando lo hemos hecho es por una orden judicial, aquí ni hay una remisión legislativa, ni estamos en un periodo en el que se le impide al Congreso hacerlo, ni se le ha ordenado al tribunal hacerlo. Repito, la división de poder es una garantía de los derechos y tan derecho humano es el derecho a la seguridad jurídica, como el derecho al acceso a la justicia. Me parece que podemos hacer este análisis sin invadir esas atribuciones, muchas gracias. En tercera y última ronda, integrantes del Consejo. Consejera Maciel, la representación del PRI, ¿alguien más?, la representación del Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano. Muy bien, adelante Consejera Maciel, tiene el uso de la voz. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, es que yo aquí veo que realmente en el fondo del asunto las personas que han participado, pues estamos de acuerdo que es importante el cómo quitar estas barreras, el cómo generar los mecanismos para que las personas que se encuentran en los grupos de atención prioritaria puedan acceder a la justicia. Entonces, yo en el fondo de todas las participaciones veo que

estamos de acuerdo, nada más sería la vía, el tema de procedimientos. Bien, está ahorita sub judice, se regresó este proyecto en la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y ahorita ellos van a analizar nuevamente con conformidad con el tema de convencionalidad, derechos humanos, el qué sí podríamos hacer. Se estableció el certificado, se dijo que no, aquí por la mayoría de este Consejo. Bueno, podemos esperar que nos propongan que sí se puede generar y me parece que, con base a eso, podría establecer también la propia Comisión de Innovación los mecanismos, y creo que es un trabajo en conjunto y un trabajo transversal que se puede estar generando. Lo que no podemos limitarnos como Consejo, es decir no viene en la legislación, no se puede. Eso nos queda claro, pero ¿qué internamente podríamos generar?, ¿qué protocolos?, ¿qué otros mecanismos para que puedan acceder a esta justicia pronta y expedita?, sobre todo en estas comunidades. Entonces, yo estaría votando en contra de este proyecto para que en los mismos términos que se hizo en el pasado, se regrese y se pueda analizar de manera conjunta y puedan incluso, salir si es a la par en los términos ya con un análisis, como se estableció, congruente. Sería cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz la representación del PRI. ----------

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias, Consejero Presidente. Voy a parafrasear básicamente lo que han dicho algunos consejeros. Este debate no es jurídico, es tecnológico y para eso, siendo estrictamente en el tema tecnológico, me permito recordar el oficio que nos fue enviado el día 29 de agosto, signado por María Dolores, titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, que ella misma al momento de que este Consejo le turna para su análisis lo derivado de la sentencia JC53/2025, comenta e incluso manifiesta el hecho de que, “Por lo anterior, esta Coordinación de Informática considera que existe la viabilidad técnica, operativa e infraestructura para la creación del formulario para la interposición de medios de impugnación de manera electrónica en el portal institucional”. Insisto, parafraseando, esto es lo estrictamente tecnológico y lo que dice la secretaria técnica de la Comisión de este dictamen. Por tanto, yo no veo cuál sea el problema en ir a la par, trabajando directamente cuando es el propio Instituto quien dijo que ya puede ser posible y que, insisto, la parte jurídica ya está salvada al momento de que se tiene una sentencia. Todo se está centrando ahora nuevamente en un debate jurídico, incluso comento que, por parte de mi partido ya se presentó la reforma ante el Congreso del Estado, pero ese es otro debate. En el tren estrictamente jurídico, creo que existen las circunstancias técnicas para ir avanzando mientras se da la parte jurídica, no vaya a pasar como en este caso, las buenas intenciones que se tuvieron en su momento de crear el PREP local, pero que por cuestiones técnicas no se pudo dar. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz el Partido del Trabajo. ----------

JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias, Consejero Presidente. Mire consejero, yo sé que usted sabe que la obligación de este Consejo General, incluido usted como presidente, es proteger y garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales de todas las personas que tienen su credencial para votar y tienen sus derechos vigentes, son ciudadanos. Esto incluye el derecho a la interposición de recursos, pero claro, yo no entiendo para qué mandaron a la Comisión el dictamen anterior y para qué van a mandar a la Comisión este dictamen. Mejor háganle caso al Consejero Bielma y deséchenlo definitivamente, porque usted ya manifestó su postura, que es mientras no haya una reforma en el Congreso, no van a emitir estos lineamientos para garantizar y proteger el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano por la omisión del Congreso, porque luego van a decir, "Ah, ya inició el proceso electoral, ya el Congreso ya no hizo la reforma y nosotros no podemos modificar las reglas del juego, porque ya empezó el juego y va a seguir igual". Y eso denota una ausencia de voluntad de su parte como Consejero Presidente. Podrá decir lo que quiera y podrá decirlo bonito, incluso, pero el resultado es uno, se impide el ejercicio del derecho humano de las personas más vulnerables para acceder a la justicia político electoral, porque dice que técnicamente y jurídicamente no es viable, lo cual digo, aunque me quedan siete segundos, es absolutamente falso. No pasan los controles de convencionalidad y constitucionalidad. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Nada más, digo, primera vez creo, que lo ejercito en mis casi cinco años aquí. Por alusión, representante. Mire, no se trata de que lo diga bonito, o lo diga de una manera. Me parece que tan importante es garantizarle el derecho al ejercicio a las personas, como darles la certeza de que ese ejercicio va a funcionar. A mí, en lo personal me preocupa generar una expectativa de que se va a presentar un recurso y sencillamente esté en manos del Tribunal decidir si le da trámite o no. Nosotros no le podemos imponer una norma general al Tribunal, representante, no lo podemos hacer. Quien tiene la atribución constitucional de emitir normas generales es el Congreso del Estado, donde ustedes tienen representantes. Con todo gusto tenemos una reunión, se lo digo aquí públicamente. ¿Qué día nos vemos con su representante?, y con todo gusto, todo el aprendizaje institucional, pongámosle fecha, día, y que se presente la iniciativa con el apoyo del análisis que ya tenemos, no solamente del Instituto, sino de estas representaciones. Pero hay que garantizarle, no se trata nada más de abrir la posibilidad, sino de que el Tribunal esté obligado a darle trámite. O sea, busquémosle, como dicen ustedes, el cómo sí, pero respetando el marco jurídico. Yo no he rechazado tajantemente la opción, pero me parece, insisto, que tenemos

que reducirlo a aquellos supuestos en donde la ley específicamente sí nos lo permite. Caso concreto que ya lo dije, los casos de una persona que no puede estampar su firma ni su huella, me parece que ese es, por lo pronto el que advierto, el único caso y excepción que sí pudiéramos hacerlo. En el resto está expreso el requisito, pero bueno, es parte de ese análisis y le digo, yo respeto muchísimo su planteamiento y yo le regreso su planteamiento. Hagamos una reunión con su representante, con su diputada y con todo gusto. Muchas gracias. ----------

JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Acepto la interpelación, ¿le puedo contestar? ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, representante. ----------

JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Claro, con mucho gusto, Consejero presidente. Acepto el compromiso. Yo me comunico hoy mismo con la representante del Partido del Trabajo en el órgano legislativo, la diputada Yohana Gilvaja, y le haré extensivo el planteamiento. También le explicaré la postura del Partido del Trabajo en el Consejo General y también le diré al comisionado político nacional del partido, Jaime Bonilla Valdez, para iniciar este acercamiento legislativo y del órgano electoral. Con mucho gusto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Para concluir esta ronda, tiene el uso de la voz la representación de Movimiento Ciudadano. ----------

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Presidente, gracias. Antes de continuar, presidente, ¿me permite hacer una pregunta? ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, representante. ----------

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Presidente, ¿esa invitación de esa reunión es extensiva para todos o nada más para algunos diputados de algunas fuerzas políticas? ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Para todos, representante. Por supuesto, aquí en la herradura de la democracia todas, todos y todes cabemos. ----------

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Bien, porque entonces no pasa nada si alguien falta, ¿verdad? ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: No, representante, adelante. Tiene el uso de la voz en primera ronda. ----------

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Con eso, presidente. Mire, primeramente, yo creo que sí es importante tomar en cuenta lo que mencionó la Consejera Olga Viridiana de regresarlo a Comisión para robustecerlo un poco más esto. Pero la otra,

presidente, no es un requisito que nos reunamos para presentar el trabajo. Entonces, yo sugiero que en este punto, que en este acuerdo del Consejo se incluya que se va a trabajar con la CRAJ una propuesta de reforma y el trámite que aquí nos obliga es que este dictamen se remita al Consejo General y el Consejo General lo remita al Congreso del Estado, como ya se ha hecho en otras ocasiones y como ya se han conseguido algunas reformas electorales. Entonces, presidente, lo que sí quisiéramos es la voluntad de todas y todos para que pudiéramos, tal vez a partir del día de mañana analizar y darle un término prudente para presentar nuestra propia reforma y se remita al Congreso. Entonces, yo le pediría mejor que en ese inter no sea un requisito de que si nos juntamos o no nos juntamos, sino que vayamos trabajando a la par y usted lance la invitación, presidente. Que sea una iniciativa de trabajo de parte de las consejerías, de los partidos políticos y no sea un requisito de tener un acercamiento, mejor ya una vez que tengamos el producto terminado lo podamos presentar, como toda la vida se ha hecho aquí en ese Instituto Electoral para poder robustecer este proyecto, presidente. Esa sería la propuesta de trabajo, que pudiéramos darle celeridad y salida a esto. Entonces, yo lo dejaría presidente, si gusta a partir de mañana nos puede convocar, podemos ir presentando la redacción y en el inter puede usted mandar las invitaciones para que podamos hacer el acercamiento. Ya la fecha de la reunión sería tentativa y que asistan los partidos políticos que puedan estar, presidente. Gracias. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Habiendo concluido la discusión, le pediría por favor, secretaria, someta a votación el proyecto. ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, presidente. Para antes dar cuenta de la incorporación a esta sesión del representante propietario del Partido Acción Nacional, Juan Carlos Talamantes Valenzuela. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las consejerías electorales, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano primeramente quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **dos votos a favor y cinco en contra**. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien. Con dos votos a favor y cinco en contra, **no se aprueba el proyecto de referencia**. Secretaria, ¿nos puede indicar en qué situación reglamentaria nos encontramos para ver si somete a votación el retorno a Comisión? ----------

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, de conformidad con el artículo 12, numeral 3, indica lo siguiente: “Si al declararse un asunto suficientemente discutido y pasado a votación no fuere aprobado, el pleno resolverá con votación de los presentes si se regresa o no el asunto a la Comisión u órgano del Instituto de origen. Si la resolución fuese afirmativa, se remitirá el asunto de nueva cuenta al órgano de referencia. Si fuese negativa, se tendrá por desechado”. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Someta a votación, por favor. Nada más dando claridad en qué sentido sería la propuesta. Si nos explicas qué es lo que se va a someter a votación para que haya claridad si se vota a favor, cuál es el efecto; y si se vota en contra, cuál es el efecto, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Se pondría a consideración de las consejeras y consejeros el acuerdo de devolver a Comisión este proyecto de Acuerdo para un análisis más exhaustivo y su robustecimiento. **----------**

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Una moción, presidente. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, representante. ¿Cuál es la moción? **--------**

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: De procedimiento, presidente. A ver, si lo votaron ahorita en contra en lo general, ¿ya no lo van a poder votar o van a votar nuevamente en lo particular?, es pregunta. Es que no me quedó claro. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Por favor, secretaria, ¿podría repetir el supuesto del reglamento?, para que haya claridad de qué es lo que estamos votando. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: "Si al declararse un asunto suficientemente discutido y pasado a votación no fuere aprobado (como fue el caso), el pleno resolverá con votación de los presentes si se regresa o no el asunto a la Comisión. Si la resolución fuese afirmativa, se remitirá el asunto de nueva cuenta al órgano de referencia. Si fuese negativa, se tendrá por desechado". **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien. **----------**

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias secretaria, gracias presidente. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: De acuerdo. Entonces, voy a someter a consideración y que se devuelva a Comisión, ese es el supuesto. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las consejerías electorales, si están a favor o en contra que el proyecto se devuelva a Comisión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano primeramente quienes estén a favor. Consejero Presidente, le informo que existen **tres votos a favor y cuatro en contra**. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Con tres votos a favor y cuatro en contra, **no se regresa a Comisión y se desecha en los términos de lo previsto por el reglamento**. Siguiente punto, secretaria, por favor. **----------**

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con gusto, el último punto agendado en el orden del día, corresponde al informe que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica relativo al reporte semestral del Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2025. **----------**

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Integrantes del Consejo, queda a su consideración el informe de mérito, si alguien desea intervenir, por favor levante su mano. No habiendo participaciones, damos por recibido el informe. No habiendo más asuntos que tratar, y una vez agotado el orden del día, siendo las **once horas con seis minutos** del **ocho de septiembre de dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **48ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. **----------**

El presente instrumento consta de **once** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **----------**

---------- C o n s t e ----------

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 11ª sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025; **por votación unánime de (7) votos "a favor"** de las consejeras y los consejeros electorales: Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, Paola Ximena Beltrán Prado, María Concepción Castillo Rodríguez, Héctor Ricardo Haro Solorio y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**
CONSEJERO PRESIDENTE	SECRETARIA DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: EytKtQnfh9dgwyJ/gL3a6Vt1ukAkS9TdagDHp0iRUn8=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES
Fecha: 2025-11-28 13:50:03
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
Fecha: 2025-11-28 14:52:01
Razón: Aceptación